

no siendo preciso obtener autorizaciones para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle número piso enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facul-

tativas y económico-administrativas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 18 de junio de 1969 para contratar por subasta las obras de construcción de dos grupos de nichos, con un total de 840, en la sección 13 del cementerio general, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a la

cantidad de dos millones trescientas ochenta y seis mil doscientas quince pesetas y veintiséis céntimos, y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 4 de septiembre de 1969.—El Alcalde.—5.622-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

Aviso por el que se comunica que va a ser liquidada la Entidad «Médica de Especialidades de Gerona, S. A.» (C-349)

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 118 del vigente Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, se hace saber al público en general, y a los asegurados en particular, que en el término de treinta días a partir de la publicación del presente aviso la Entidad de Seguros denominada «Médica de Especialidades de Gerona, S. A.», domiciliada en Gerona, va a ser eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras inscritas, e incluida en el Índice de las que están en liquidación. Todos aquellos que se consideren perjudicados podrán dirigirse a este Centro directivo, Subdirección General de Seguros, Castellana, número 110, Madrid, exponiendo lo que estimen pertinente a su derecho.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

Administraciones de Aduanas

ALCANICES

Por la Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora) se instruye expediente por falta reglamentaria número 9/69, por aprehensión de un vehículo «Ford Taunus», matrícula 8528-CC-33, propiedad de don Antonio Alves da Silva, súbdito portugués, con residencia en S. A. E. Allee André Mourais, Limoges (Haute Vienne).

A fin de dar cumplimiento a normas contenidas en el artículo 80, apartado tres, de la Ley Reguladora de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y Circulares de la Dirección General de Aduanas de numeración 590, en relación con la 503 sexta, se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de que el propietario del vehículo o persona que legalmente le represente pueda presentar las oportunas alegaciones en defensa de sus derechos ante esta Administración.

Alcañices, 12 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.396-E.

Por la Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora), en expediente número 6/1969, acuerda declarar cometida infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles por el súbdito portugués don José de Sousa Torres, por incumplimiento del artículo primero de dicha Ley, y que debe ser san-

cionado por el artículo 17 de la misma con multa de veinticinco mil pesetas.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación, quedando el vehículo intervenido afecto al pago de la sanción impuesta.

Alcañices, 12 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.397-E.

Por la Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora), se instruye expediente por falta reglamentaria número 4/69, por cinco infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814, de 30 de junio de 1964, a los propietarios de los vehículos intervenidos en dicho expediente, Luciano Rodríguez González, como titular de «Ford Taunus», matrícula IN-T-710; Robert Dupre, como propietario del «Ford», matrícula 922-LW-77; Albes Barroso Alda, «CP-Ferreira», como propietario, como titular del automóvil «Opel Caravan», matrícula 19-TU-8; Manuel Ferreira, como propietario del «Renault», matrícula 5438-BU-33, y Lucio Velasco Blanco, como titular del vehículo marca «Peugeot», matrícula 633-FA-07, por incumplimiento de la obligación establecida en el artículo primero, en relación con el 10, de la citada Ley, y penada en su artículo 16.

A fin de dar cumplimiento a normas contenidas en el artículo 80, apartado 3, de la Ley reguladora de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y circulares de la Dirección General de Aduanas número 590, en relación con la 503 sexta, se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de que los propietarios de los referidos vehículos o persona que legalmente les representen, puedan presentar las oportunas alegaciones en defensa de sus derechos ante esta Aduana.

Alcañices, 19 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.440-E.

Por la Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora), se instruye expediente por falta reglamentaria número 8/69, por aprehensión de un vehículo «Simca», matrícula 6924-LG-75, propiedad de Manuel Prada Nogueiras, domiciliado en 72 Boulevard Ornano, París 18.º.

A fin de dar cumplimiento a normas contenidas en el artículo 80, apartado 3, de la Ley reguladora de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y circulares de la Dirección General de Aduanas número 590, en relación con la 503 sexta, se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de que el propietario del vehículo o persona que legal-

mente le represente, pueda presentar las oportunas alegaciones en defensa de sus derechos ante esta Administración.

Alcañices, 19 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.439-E.

Por la Administración Principal de Aduanas de Alcañices (Zamora) se instruye expediente por falta reglamentaria número 13/69, por aprehensión de un automóvil marca «Taunus», matrícula 6699-TA-75, propiedad de Carlos Baptista, con domicilio en 157 rue Alfred Grevin, Champigny.

A fin de dar cumplimiento a las normas contenidas en el artículo 80, apartado 3 de la Ley Reguladora de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y circulares de la Dirección General de Aduanas número 590, en relación con la 503 sexta, se concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, a fin de que el propietario del vehículo o persona que legalmente le represente pueda presentar ante esta Administración las oportunas alegaciones en defensa de sus derechos.

Alcañices, 19 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.441-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la súbdita extranjera Brunilde Krawicki, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Ford Taunus», matrícula W-RC-66, levantada por el Grupo fiscal de la Guardia Civil de Palma de Mallorca, en fecha 17 de diciembre de 1968, se incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal número 152/68, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el período de información, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 22 de agosto de 1969. El Administrador, Joaquín Torrella Terradas.—4.459-E.

Por desconocerse el actual paradero de Jacques Guianchain, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 42/69, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil marca «Austin», matrícula 4665, le ha sido impuesta la multa de dos mil quinientas pesetas por infracción del artículo segundo de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, y por

incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero. b) Su introducción en zonas o depósitos francos. c) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1969. El Administrador, Joaquín Torrebella Terradas.—4.480-E.

Por desconocerse el actual paradero de José Antonio Marcos Fonfría, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 87/69, instruido en esta Aduana por intervención del automóvil marca «Panhard», matrícula NB 24519, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas por infracción del caso del artículo de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, y por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero. b) Su introducción en zonas o depósitos francos. c) Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 25 de agosto de 1969. El Administrador, Joaquín Torrebella Terradas.—4.482-E.

Por desconocerse el actual domicilio de William Harold Meek, súbdito norteamericano, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 46/69, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención por el Servicio especial de Vigilancia Fiscal de Baleares de un automóvil marca «Renault», matrícula

6993-HF-75, le ha sido impuesta la multa de mil quinientas pesetas por no haber dado cumplimiento a la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 2 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 26 de agosto de 1969. El Administrador, Joaquín Torrebella Terradas.—4.481-E.

FUENTES DE OÑORO (SALAMANCA)

Por la presente, se hace saber al súbdito portugués Jeremias García Dos Santos Fogelro, propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula 737 FM 19, y cuyo actual paradero se ignora, que se está instruyendo por esta Aduana el expediente por falta reglamentaria número 44/49, por la intervención del citado vehículo por Fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de Navasfrías, y en el que se ha tomado acuerdo de calificar provisionalmente la denuncia formulada como una infracción al artículo tercero, apartado 1, b), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionable por su artículo 16, apartado a).

Lo que en cumplimiento de los artículos 80 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 se publica en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación, a fin de que alegue ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando advertido que de no hacerlo se procederá a la imposición de la sanción correspondiente e incautación del vehículo a favor de la Hacienda Pública.

Fuentes de Oñoro, 29 de agosto de 1969. El Administrador.—4.538-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias como consecuencia de la intervención por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del automóvil marca «Ford Taunus», matrícula PF-CJ-690, propiedad de don Luis Valentín Granados, cuyo actual domicilio se desconoce, y que fué cedido en usufructo a don José Crespo Ralós sin autorización de los servicios de Aduanas, por lo que se ha infringido lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Se le concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, a los interesados para que presenten en esta Administración las alegaciones y documentos que estimen oportunos en defensa de sus intereses, y para que por el señor Valentín Granados se justifique su condición de residente en el extranjero, significándole que las sanciones en que pueden incurrir, según se deduzca de los datos que figuren o se aporten al expediente F. R. núme-

ro 40/1969 incoado, oscilan entre 1.000 y 150.000 pesetas.

Valencia, 12 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.395-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias como consecuencia de la intervención del automóvil marca «Panhard», matrícula 758-MF-84, según acta del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal de 7 de marzo de 1969, por supuestas infracciones de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al haber hecho uso del régimen de importación temporal del vehículo, propiedad de don Francisco Guillén García, no habiéndose acreditado su condición de residente en el extranjero, habiendo excedido los plazos de permanencia en España y haber ejercido actividades lucrativas, por lo que se le concede a dicho interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente en esta Administración las alegaciones y documentación que estime oportunas en defensa de sus intereses, significándole que las sanciones en que puede incurrir oscilan entre 1.000 y 150.000 pesetas, previstas en los artículos 15, 16 ó 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por infracciones de lo dispuesto en el artículo tercero de dicho texto legal.

Valencia, 13 de agosto de 1969.—El Administrador.—4.394-E.

Delegaciones Provinciales

CACERES

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo talarario expedido por esta Sucursal, de fecha 14 de julio de 1965, con los números 1.012 de entrada y 23.331 de registro, correspondiente al depósito de 15.351, 65 pesetas, constituido en dicha fecha por don José Barrera Bejarano, a disposición de la Junta Central de Construcciones Escolares, Madrid, para «Garantizar las obras de construcción de una escuela y una vivienda en El Bronco, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Sucursal de Cáceres, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones para que no se entregue dicho depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto legal transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Cáceres, 25 de agosto de 1969.—El Delegado de Hacienda.—4.484-E.

PONTEVEDRA

Relación de depósitos necesarios sin interés, en metálico, que se hallan incursos en la prescripción establecida por el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 10 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para su renovación del resguardo, ni ejercido ninguna otra gestión que implique el ejercicio del derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado si en el plazo de dos meses no se presenta reclamación alguna por parte de los interesados que justifiquen su derecho a seguir en propiedad de dicho depósito.

Pontevedra, 17 de julio de 1969.—El Delegado de Hacienda.—4.116-E.

Fecha constitución			Números entrad.-regist.	Nombre y apellidos	Importe — Pesetas
D.	M.	A.			
4	10	1930	562-249	José Calvelo Gómez	200,00
6	10	1930	566-252	Gumersindo Fernández Magariños	180,00
6	10	1930	567-253	José R. Castela Buselo	180,00
6	10	1930	569-254	José María Iglesias	180,00
6	10	1930	569-255	Florentino Varela	210,00
6	10	1930	570-256	Sociedad Gral. Gall. Elect.	74,40
6	10	1930	571-257	Manuel López Vollarde	210,00
11	10	1930	574-270	Eváristo Landin Hermida	180,00
11	10	1930	575-261	Benito Montero Álvarez	300,00
13	10	1930	586-246	Manuel Barragans López	180,00
15	10	1930	584-267	Jesús Fernández	180,00
16	10	1930	586-268	Luis Bailesteros Losada	210,00
18	10	1930	588-270	Adolfo García Rebon	150,00
20	10	1930	590-271	Gerardo Feijoo Cancela	300,00
21	10	1930	593-272	José Crespo Noya	210,00
21	10	1930	591-273	Eduardo Ferro Aneal	150,00
23	10	1930	596-275	Jesús Fabero Amado	30,00
25	10	1930	597-276	Domingo Gallardo Casais	180,00
25	10	1930	598-277	Casimiro González Gallardo	150,00
26	10	1930	600-279	Emilio Bendin Castañera	210,00
27	10	1930	603-280	Felísindo Castro Iglesias	180,00
27	10	1930	604-281	Pedro Martínez Silva	240,00
27	10	1930	605-282	Antonio Caamaño Mallo	300,00
30	10	1930	611-283	Aurelio Suarez Meljueiro	150,00
30	10	1930	612-284	Manuel Soriano Suárez Meljueiro	240,00
30	10	1930	613-285	Jesús Torres Blanco	150,00
30	10	1930	614-286	Ricardo Santiago Gregorio	150,00
31	10	1930	621-290	Serafin Fuentes Francisco	150,00
3	11	1930	622-291	Enrique Cándido Venun	180,00
4	11	1930	623-292	Gumersindo Pazos Padin	210,00
4	11	1930	624-293	Laureano Cid Betanzos	180,00
4	11	1930	625-294	Francisco Cabanels Falcón	240,00
4	11	1930	626-295	Feliciano Varela Maquieira	300,00
4	11	1930	627-296	Otilio Lamas Rodríguez	150,00
4	11	1930	628-297	José Antonio López Taboada	300,00
5	11	1930	630-298	Francisco de la Torre Lozon	150,00
5	11	1930	631-299	Marcelino Monelos Briones	150,00
5	11	1930	634-301	Valentin González Froiz	240,00
6	11	1930	635-302	Gumersindo López Núñez	240,00
6	11	1930	636-303	Julio Fernández	240,00
7	11	1930	638-304	Manuel Cruz Cruz	150,00
7	11	1930	640-305	José María Vázquez Vilas	150,00
9	11	1930	643-306	Albino Jorge Castro	180,00
11	11	1930	646-307	Hermínio López Baquero	240,00
11	11	1930	657-308	José Calvo González	180,00
11	11	1930	648-309	Eduardo Torrado Rendo	150,00
11	11	1930	649-310	Manuel Camilo Romero	180,00
13	11	1930	650-311	Jesús Castro Torres	300,00
14	11	1930	656-312	Rafael Domínguez Núñez	180,00
15	11	1930	659-314	Banco Hispano Americano	150,25
15	11	1930	660-315	Manuel Piñero Padin	180,00
18	11	1930	667-317	José María Miguez	150,00
19	11	1930	668-318	Juan Asperón Praga	180,00
19	11	1930	669-319	Olimpio Rey Suelo	180,00
20	11	1930	670-320	Modesto Pereira de la Fuente	210,00
20	11	1930	671-321	Eligio Rivas García	180,00
21	11	1930	672-322	José Rodríguez Freire	210,00
21	11	1930	674-324	Alvaro Rey García	180,00
21	11	1930	675-325	César Vega Reguera	300,00
22	11	1930	685-326	Amador Sellas Arean	180,00
22	11	1930	688-327	Francisco Priego Núñez	180,00
24	11	1930	694-328	Antonio Vaquero Portela	240,00
25	11	1930	704-329	Juan Giraldez Rodríguez	150,00
Fecha constitución			Números entrad.-regist.	Nombre y apellidos	Importe — Pesetas
D.	M.	A.			
186-77	4	1931	186-77	Jesús Pérez Otero	150,00
197-82	9	1931	197-82	Aurelio Ferreiro	30,00
199-83	12	1931	199-83	Secundino Bugallo	122,75
201-84	15	1931	201-84	Eváristo Figueroa Fernández	240,00
203-86	18	1931	203-86	Telesforo Nieto Gando	150,00
204-87	20	1931	204-87	Secretario Juzgado Pontevedra	42,39
208-89	20	1931	208-89	Francisco Paredes	210,00
209-90	20	1931	209-90	Manuel Gontán Iglesias	300,00
210-91	22	1931	210-91	Manuel Costoya Bernárdez	150,00
211-92	22	1931	211-92	Enrique Costoya Bernárdez	242,25
214-93	25	1931	214-93	José Guías	134,05
219-94	25	1931	219-94	Angel de la Gandara	30,00
218-95	25	1931	218-95	José Mirón Vázquez	24,00
222-97	29	1931	222-97	Angel Valverde Prado	60,00
230-99	1	1931	230-99	José Mirón Vázquez	9,70
232-100	2	1931	232-100	Benito Lojo Dios	282,25
234-101	3	1931	234-101	Secretario Juzgado Primera Instancia	210,00
239-103	10	1931	239-103	Francisco Castro Oliveros	150,00
240-104	10	1931	240-104	Manuel Castro Barrios	180,00
242-105	11	1931	242-105	Manuel Guerra Guerra	53,65
245-106	13	1931	245-106	Salvador Ponte Conde	2,00
259-112	16	1931	259-112	Casimiro Blanco Rodríguez	1,265,00
283-116	3	1931	283-116	Secretario Juzgado capital	300,00
297-120	20	1931	297-120	Eduardo Martínez Rivas	2,585,66
299-121	23	1931	299-121	Dario Fole Malvar	180,00
305-123	30	1931	305-123	Marcelino José Torres Lago	474,48
116-125	4	1931	116-125	José Bernúdez de Castro	34,30
171-123	25	1931	171-123	José Cortizo	82,15
377-135	31	1931	377-135	Cia. Arrendataria de Tabacos	1,889,28
380-138	31	1931	380-138	Idem id.	1,502,00
381-139	31	1931	381-139	Idem id.	6,00
383-141	31	1931	383-141	Idem id.	65,00
386-143	31	1931	386-143	Idem id.	5,464,42
433-150	30	1931	433-150	Francisco Curbera Tapia	15,80
462-157	15	1931	462-157	Rafael Areses	50,45
507-168	23	1931	507-168	J. Valverde y Cia. S. G.	1,73
518-171	27	1931	518-171	Manuela Serantes	42,00
537-173	7	1931	537-173	Ramón Lafuente Civildanes	0,00
593-191	5	1931	593-191	Pantaleón Alonso	89,01
619-196	24	1931	619-196	Manuel Redondo Muños	772,00
636-198	8	1932	636-198	Raimundo González	417,65
637-199	18	1932	637-199	Presidente Audiencia de Pontevedra	20,60
658-208	30	1932	658-208	Cia. Arrendataria de Tabacos	264,05
657-209	30	1932	657-209	Idem id.	0,00
666-213	6	1932	666-213	Ricardo García	2,183,70
684-220	20	1932	684-220	Ayuntamiento de Marin	9,60
702-227	18	1932	702-227	Manuel Padin Acha	150,00
710-230	4	1932	710-230	Sdad. General Eléctrica de Tuy	32,77
718-234	14	1932	718-234	Arrendataria Contribuciones	76,89
719-237	14	1932	719-237	Idem id.	602,90
730-238	28	1932	730-238	Cia. Arrendataria de Tabacos	109,41
734-240	30	1932	734-240	Juzgado Municipal de Poyo	98,50
744-243	9	1932	744-243	José Guías	333,70
789-250	16	1932	789-250	Juana Campos Rodríguez	71,47
807-253	30	1932	807-253	Benjamin López Castro	25,00
810-256	30	1932	810-256	Cia. Arrendataria de Tabacos	27,75
811-257	30	1932	811-257	Idem id.	47,15
813-259	30	1932	813-259	Idem id.	100,00
814-260	30	1932	814-260	Idem id.	314,00
815-261	30	1932	815-261	Idem id.	400,00
816-262	30	1932	816-262	Idem id.	550,80
817-263	30	1932	817-263	Idem id.	936,75
818-264	30	1932	818-264	Idem id.	

25	11	1930	706-330	Francisco Giráldez Rodríguez	180,00	31	5	1932	819-265	Francisco Novo Patiño	229,15
26	11	1930	706-331	Antonio Caneda Barral	150,00	2	6	1932	829-270	El mismo	12,65
25	11	1930	707-332	Angel Rodríguez Rodríguez	30,00	10	6	1932	838-272	Alejandro Acevedo	122,20
26	11	1930	708-333	Secundino García Vilanova	180,00	16	6	1932	845-276	Andrés López Marín	58,37
29	11	1930	713-336	José Cendón Costal	240,00	11	7	1932	885-291	Manuel L. Lemos	583,80
1	12	1930	718-339	Maximino C. Bugallo	150,00	21	7	1932	948-296	Enrique Alonso Muñoz	28,00
1	12	1930	719-340	Eustaquio Fraga Fraga	150,00	12	8	1932	981-304	Sociedad Gallega de Electricidad	159,80
4	12	1930	725-342	Manuel Rodríguez Porto	240,00	12	8	1932	982-305	Secretaría Junta Administrativa	30,70
6	12	1930	734-344	Eduardo Canda Fontao	300,00	26	8	1932	984-308	Manuel Amelleiras	2,00
6	12	1930	740-346	Domínguez Aris Soto	180,00	31	8	1932	982-311	Enrique Alonso Muñoz	7,00
6	12	1930	741-347	Gumersindo Barcala Requejo	210,00	6	9	1932	1.006-114	Secretario Tribunal Industrial	687,37
10	12	1930	743-348	Francisco Buceta Salgado	150,00	10	10	1932	1.100-323	Secretario Juzgado de Pontevedra	12,00
10	12	1930	744-349	Rosendo Solla Pons	300,00	14	10	1932	1.106-327	Habilitado Provincial Marítima	3.727,59
11	12	1930	746-350	Joaquín Rodríguez Alonso	150,00	17	10	1932	1.112-330	Secretario Juzgado de Pontevedra	14,80
13	12	1930	752-351	Benigno Corredoira Otero	210,00	24	10	1932	1.114-336	El mismo	8,00
15	12	1930	756-352	Ramón López Noya	150,00	28	10	1932	1.146-339	Cia. Arrendataria de Tabacos	647,59
17	12	1930	757-353	José Díaz Verde	300,00	28	10	1932	1.149-341	Idem id.	190,12
17	12	1930	760-354	Celestino Calvo Rey	240,00	28	10	1932	1.149-342	Idem id.	570,36
18	12	1930	762-356	José Bragaña Casallar	210,00	28	10	1932	1.150-353	Idem id.	574,81
18	12	1930	763-357	José Rodríguez Fíñero	210,00	28	10	1932	1.152-345	Idem id.	17,00
18	12	1930	764-358	Antonio Rey Louro	210,00	28	10	1932	1.153-346	Idem id.	154,90
19	12	1930	765-359	Jesús Barbalto Velras	180,00	28	10	1932	1.154-347	Idem id.	29,70
26	12	1930	776-362	José Parada de la Torre	180,00	28	10	1932	1.155-348	Idem id.	295,00
5	1	1931	1-1	Gumersindo Campos Bugallo	210,00	28	10	1932	1.156-349	Idem id.	4,00
5	1	1931	2-3	Francisco Castro Otero	210,00	28	10	1932	1.157-350	Idem id.	25,00
5	1	1931	8-5	Valentín Chamadoira Martínez	240,00	28	10	1932	1.158-351	Idem id.	107,10
9	1	1931	9-6	Saíro Alonso Martínez	240,00	28	10	1932	1.159-352	Idem id.	110,00
9	1	1931	10-7	Napoleón Román Martínez	240,00	28	10	1932	1.160-353	Idem id.	87,00
12	1	1931	14-8	José Casas González	180,00	28	10	1932	1.161-354	Idem id.	380,00
12	1	1931	20-8	Rogelio Fontán	230,25	30	11	1932	1.247-363	Secretario Juzgado de Pontevedra	26,70
15	1	1931	23-13	Eleuterio Baquero Blanco	150,00	8	12	1932	1.247-363	Secretario judicial de Pontevedra	273,50
15	1	1931	24-14	Manuel Sali Baquero	332,57	22	12	1932	1.280-364	Félix Fernández Prieto	20,00
16	1	1931	26-15	El mismo	332,57	9	2	1933	60-10	Presidencia Audiencia de Pontevedra	6,50
16	1	1931	27-16	El mismo	500,00	9	2	1933	61-11	El mismo	38,26
14	1	1931	28-17	Leonardo Abun Rial	332,33	13	3	1933	88-19	Ramón Lafont Civildanes	920,00
21	1	1931	32-19	Jesús García Rey	240,00	13	3	1933	117-27	Manuel Garrido	61,50
23	1	1931	35-21	Manuel Balesa	300,00	1	4	1933	121-28	Manuel Lols Vidal	3.500,00
24	1	1931	36-21	José S. Zabala Sierra	625,00	28	4	1933	183-35	Sociedad General de Electricidad	245,55
24	1	1931	37-22	Antonio Castro	50,00	30	5	1933	191-45	Florindo Rodríguez Álvarez	132,35
24	1	1931	38-23	Clemente Sotellín Fontán	75,00	31	5	1933	212 b-46 b	Antonio Nacera	2,95
24	1	1931	40-25	José Benito Grande	490,00	31	5	1933	228-47	Antonio Alonso e Hijos	35,59
24	1	1931	41-26	José Ceramés	650,00	1	6	1933	288-52	Manuel Fernández Barros	15,00
24	1	1931	42-27	Daniel Gómez	375,00	12	6	1933	363-60	Antonio Alonso e Hijos	63,08
24	1	1931	43-28	José Z. Zabala Sierra	500,00	24	6	1933	382-64	Ignacio Noya y dos más	1.500,00
24	1	1931	44-29	Francisco Loves	500,00	30	6	1933	491-67	Francisco Novoa Patiño	131,84
24	1	1931	45-30	Antonio Sieto	750,00	3	7	1933	411-68	Eugenio Otonón García	115,00
24	1	1931	52-32	Evaristo Castromil	675,00	10	7	1933	428-70	José Augusto Amorín	2.000,00
27	1	1931	63-34 b	Alejandro Padín	425,00	19	7	1933	455-74	José María Estévez García	115,00
4	2	1931	69-36	Manuel Gondez Vidal	180,00	20	7	1933	466-75	Eduardo Rodríguez Cobas	318,45
7	2	1931	80-39	Alcalde Pontevedra	59,95	22	7	1933	477-76	Constantino Rivas	28,00
21	2	1931	81-40	Ramón Castro Castro	150,00	22	7	1933	485 b-78	Baldomero Lís Iglesias	28,35
23	2	1931	82-41	Camilo Vázquez Monboto	240,00	10	8	1933	506-84	Francisco Novoa Patiño	479,45
23	2	1931	98-44	Manuel Iglesias González	150,00	11	8	1933	510-86	Lorenzo Suárez García	280,50
6	3	1931	101-45	Aniceto Emilio Riveira	180,00	19	8	1933	524-90	Arrendataria de Tabacos	315,25
9	3	1931	103-47	Victor Otero Vidal	240,00	4	10	1933	611-114	Carmen Faro Barcia	78,15
9	3	1931	104-48	Celso Lorenzo Ventín	210,00	4	10	1933	605-110	Camilo Pardo Feijoo	32,15
9	3	1931	113-49	Gaspar Massó García	1.089,00	11	10	1933	612-115	Juan José Rouco	31,78
9	3	1931	117-52	Antonio Therade	210,00	12	6	1933	621-118	Luis Artine Prieto	15,00
18	3	1931	119-54	Jacobo Bravo Lapido	180,00	16	10	1933	624-119	Arrendataria Contribuciones	131,65
26	3	1931	128-57	Melías Candeira	22,75	27	10	1933	634-139	Secretaría Junta Administrativa	7.928,70
26	3	1931	131-59	Ramón Junquera Soto	3,00	31	10	1933	642-121	Cia. Arrendataria de Tabacos	1.105,12
27	3	1931	132-60	Ramón Cerviño	300,00	31	10	1933	644-123	Idem id.	9,50
27	3	1931	133-61	Angel Valladares	89,20	31	10	1933	645-124	Idem id.	28,75
27	3	1931	134-62	Compañía Ingenieros de Vigo	48,80	1	11	1933	657-129	Alcalde de Salvatierra	9,00
9	4	1931	143-69	Perfecto Castiño	26,85	11	11	1933	680-130	Florindo Rodríguez Álvarez	37,00
9	4	1931	145-71	Scad. General Gallega Elect.	141,23	29	12	1933	744-140	Ayuntamiento de Villagarcía	812,50
9	4	1931	167-75	Ramiro Moreira	300,00	30	12	1933	750-140	Ayuntamiento de Marín	3.300,52
9	4	1931				16	1	1934	18-5	Juan José Ramón de Armas	67,90
9	4	1931				26	1	1934	18-7	Bernardo Caamaño	223,75
9	4	1931				26	1	1934	19-8	El mismo	238,88

Fecha constitución		Números entrad-regist.	Nombre y apellidos	Importe — Pesetas	Fecha constitución		Números entrad-regist.	Nombre y apellidos	Importe — Pesetas
D.	M.				D.	M.			
31	1	34-9	Secretario Audiencia	200,00	1	3	87 b-205	Antonio Güimil	24,35
13	2	47-11	José Varela Carrera	1,20	6	3	91-207	Juan Iglesias Couso	200,00
13	2	48-12	El mismo	6,00	7	3	92-208	Habilitado Hacienda	201,25
13	2	49-13	Saladina Lorenzo Porto	26,00	6	4	131-222	Secretario Junta Administrativa	1.375,34
13	2	50-14	La misma	4,00	4	2	59-193	Isaac Crego	52,00
24	2	61-15	Francisco Novoa Patiño	183,42	15	2	60-196	Banco Hispano Americano	10,00
3	3	72-18	Eugenio Ontón García	115,00	18	4	154-236	Gerente Compañía Hielo	217,05
7	3	77-22	Ariando Contrubiones	293,83	26	4	159-242	Evaristo Rodríguez Cobas	262,00
10	3	80-23	Francisco Novoa Patiño	83,47	10	5	186-245	Delegado de Hacienda	2.810,50
28	3	97-27	Ignacio Blanco Pazos	350,00	11	5	197-246	Américo Fernández	3.000,00
13	4	111-31	Ramón Diéguez Carles	285,06	11	5	198-247	Juan Romero Armas	21,95
18	4	114-32	Juan Ramón de Armas	47,30	13	5	199-248	Javier Torres	475,00
11	5	154-35	Florindo Rodríguez Álvarez	7,35	23	5	217-262	Arrendataria Contribuciones	239,00
11	5	155-36	Ermitas Mateo Rodríguez	56,25	29	5	240-266	Ramona Palmas Brandido	75,00
23	5	189-40	Francisco Novoa Patiño	83,47	30	5	242-268	Arrendataria Tabacos	954,05
22	6	282-52	Ramón Rey Vázquez	34,35	30	5	243-269	Idem	72,00
27	6	317-55	José Álvarez Muñinos	100,00	30	5	244-270	Idem	391,00
29	6	326-56	Juan Ramón de Armas	26,45	4	6	257-278	Gamboa y Domingo	381,75
30	6	330-57	Recaredo Peña Peña	804,23	5	6	263-279	José Silva Sabido	500,00
30	6	365-63	Ramón Rey Vázquez	1,40	18	6	345-290	Arrendataria Contribuciones	325,74
30	6	366-64	El mismo	97,01	25	6	371-295	José Castro Santiago	250,00
16	9	495-104	Aurelio Otero Martínez	1.050,00	25	6	372-295	Director Gerente de La Toja	155,00
18	9	509-106	Manuel Bello Rodríguez	74,00	27	6	387-302	Eduardo López	25,90
19	9	514-107	Luis Echevarría y Barrio	44,95	15	7	432-318	Juan Ramón de Armas	29,50
29	9	518-110	Antonio Rodríguez	3.000,00	29	7	483-323	Juan Ramón de Armas	6.523,48
29	9	541-126	Juan Romero de Armas	32,17	19	8	572-333	Pagador Obras Públicas	802,48
25	10	631-132	Alfonso Álvarez Gil	62,50	7	9	612-344	José Rodríguez Pérez	517,50
38	10	638-137	Secretario Junta Administrativa	97,40	16	9	623-348	José Penán Peña y E. Pérez	391,50
30	10	639-138	Eusebio García Rúa	295,90	23	9	637-357	Gallega de Electricidad	274,75
24	11	683 b-150	Banco Hispano Americano	304,06	14	10	670-363	Juan Ramón de Armas	500,00
29	11	692-154	Manuel González González	190,00	19	10	682-371	Delegación Pesca Vigo	77,07
31	12	745-170	Secretario Junta Administrativa	32,45	22	10	689-373	Delegación Pesca Vigo	500,00
31	12	748-171	El mismo	50,18	2	11	707-379	Cándido Acuña	22,00
31	12	747-172	José Bará Álvarez	3.466,70	2	11	709-380	Segundo Paseiro Ardaín	453,65
10	1	17-180	Vicente Radio Pintos	35,85	8	11	724-388	José Feijóo	60,00
12	1	19 b-181	Ignacio Tubío	107,90	12	12	738-405	Manuel Puga Lorenzo	79,60
15	1	25-182	Antonio Güimil	103,49	27	12	795-497	Juan Novas	90,75
15	1	26-183	Juan Román	103,49	31	12	863-411	José Badía Durán	169,25
17	1	27 b-183 b	Joaquín Prieto Oubiña	25,00				José Feijóo	

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Alexander Raph Sussman, con domicilio desconocido, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 3 de 1969, instruido por aprehensión de grifa, mercancía que ha sido valorada en 2.470 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 27 de septiembre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 1 de septiembre de 1969.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.551-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas

Solicitud de determinación de condiciones minero-medicinales de aguas

Por don Manuel Rodríguez Hernández ha sido solicitada la determinación de las condiciones minero-medicinales del manantial existente en el permiso de investigación «El Molino», número 2.407, sito en el término municipal de Somosierra (Madrid).

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses mediante escrito elevado a esta Dirección General (Sección de Otorgamientos y Catastro Minero) en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid 2 de agosto de 1969.—El Director general, Enrique Dupuy de Lôme.—

Delegaciones Provinciales

MADRID

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 2.449. Nombre: «Felisa». Mineral: Fluorina y plomo. Hectáreas: 116. Términos municipales: Colmenar del Arroyo y Fresnedillas. «Boletín Oficial» de la provincia: 25 de julio de 1969, número 176.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Madrid, 28 de julio de 1969.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de las Sección de Minas, Félix Aranguren.

BANCO COCA

MADRID

Se ha comunicado a este Banco el extravío del resguardo de depósito de valores siguientes: D-119/3006, de 40 acciones de «Compañía Minero-Metalúrgica Los Guindos, S. A.», a nombre de don Antonio Javier Rey Francisco, y en su virtud se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna de tercero, se expedirá duplicado, que anulará el resguardo primitivo, quedando el Banco Coca exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—8.863-C.

BANCO DE VIZCAYA

Aviso

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4 del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, se inserta la relación de bienes incurso en presunción de abandono con la debida anticipación legal, acaecidos en las sucursales del Banco de Vizcaya que se indican en dicha relación, para que por los titulares de los depósitos de valores y cuentas corrientes o por sus causahabientes se formulen por escrito y presenten en esta Entidad las reclamaciones que tiendan a su derecho, advirtiéndose que si no se promueve reclamación se ingresará dentro del primer trimestre del año 1970 el importe de los saldos de tales cuentas en la Delegación Provincial de Hacienda.

Titular	Pesetas
Depósito de valores	
Sucursal de Valencia	
Sor María Luz Marchito Díaz; número de títulos, uno; clase, deuda amortizable del Estado al 4 por 100; emisión 1-4-1928; valor nominal	2.000,00
Don Joaquín Selma Ferrando; 10 acciones Docks Comerciales de Valencia, números 1.477/86; valor nominal	5.000,00
Cuentas de metálico	
CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO	
Sucursal de Valencia	
José María Aguirrabarena Barriola	576,60
Andrés y Montserrat	3.023,69
Vicente Barrera Cambra y Carmen Riusueño Ramón	576,43
Juan Benavent García	920,97
Serafín Benedito Serrano	531,90
Tomás Bernat Balaguer y otro	4.412,21
Francisco Javier Bosch Navarro	842,88
Miguel Cerdá Babiloni	5.687,50
Ramón Comas Musach	1.095,55
Luis Feliú Serrano	867,50
Joaquín Félix Magraner	637,60
José Fontabella Mengual	598,85
Jesús Goiri y Pérez de Saracho	634,88
Carmen López Pons	792,85
Rafael Lleó Chirivella	520,95
Juan Bautista Martí Alcañiz	775,90
Ramón Paláu Solé	1.114,30
Juan de Dios Ramón Bonet y José Manuel Ramón Ramón	1.692,80
Epifanio Sáenz Sanjuán	15.027,36

Titular	Pesetas
Vicente Sena Escrivá	676,35
Servicio y Venta de Automóviles	1.705,30
Manuel de la Torre Eguía	1.750,74
José Trullós Macho-Quevedo	1.518,45
José Carrascosa Robira	275,30
María Teresa Carrascosa Robira	425,69
Francisco Sauri Mari	255,38
Francisco Albi Santacréu	261,61
Amparo Tejedo Torrijo	249,31
Manuel Ramos Sanz	342,60
Sociedad de Socorros Mutuos de Protección Obrera	160,62
José Roig Mir	229,93
María Civera Perales	396,83
Fernando Ferrer Martí	296,47
Rafael Sanchis Vilamajor	320,42
Leopoldina Serrano García	253,38
José Dorder Alcayna	487,84
Angeles Collado Pérez	244,56
Vicente Boluda Masi	363,36
Teresa Gimeno Ferrando	527,07
Carmen Tamarit Jerbes	157,03
Amparo Tamarit Jerbes	171,13
Francisco Agramunt Cervera	604,60
Francisco Alandes Domenech	321,20
Enrique Villaplana Sempere	455,65
Dolores Boronat Garrigues	161,89
Mariano Arnáu Maorad y María Sánchez Maorad	187,78
Carlota Chanza Rovira	288,27
Daniel Balbastre Benlloch	327,63
Vicente Sánchez Mallach y María Arpa Poves	186,18
María Isabel de Alzaga y Almenar	366,83
Amelia Gabriel Peralt	580,18
Vicente Tamarit Jerves	147,42
Manuel Lahuerta Ramón	228,83
Juan Martínez Zaragoza	385,29
Juan Lluch Ros	200,77
Francisco Zapater Alventosa	538,88
José Gimeno Gimeno	434,00
Francisco Mejías Boluda y Vicenta Blasco Giner	281,23
Francisco García Martínez	256,78
Juan Bautista Zaragoza Devís	315,56
Dolores Vilar Gallego y Cruz Gallego Simón	359,73
Florencio García Ronda	438,99
José Rodríguez Medina	570,02
Bernardo Ferrer Valls	478,55
Miguel San Andrés Castro	225,30
Rafael Nacher Tarín	407,81
Fernando Catalán Torregrosa	352,72
Dimas Alemany Alberó	164,70
Salvador Escrivá Aranda	595,12
Francisco Soler Juan	287,13
Manuel Guzmán Folgado	297,46
Lorenzo Mendivis Echevarría	469,47
Juan Castillo Rodríguez	387,50
Lorenzo Colomer Peris	501,68
José Rodríguez de la Encina	235,76
Gerriguez	353,14
Manuel Rodríguez Navarro	361,62
Antolina Martínez Sahuquillo	323,34
Trinidad Pascual Suay	527,07
Vicenta Arnal Lloréns	219,87
Francisco Ferrando Baquera	127,93
Antonio Cañavate Montes	434,78
Juan Ferre Carrasco	529,75
Josefa Belda Orguín	599,59
Luis Marqués Reinado y Vicente Montoro Santamaría	316,77
Ricardo Olmos Zarzosa	244,04
Francisco Ramos Más	215,17
Vicente Bosch Granell y Rosario Sedó González	170,79
Alberto Guillot Amigo	508,91
Vicente Quiles Tatay	208,31
Sociedad de Tablejeros de Salazones	292,03
José María Navarro Roig	386,33
Pedro Marijo Claramonte	233,53
Juan J. Pardo Ribera y Adela García Crespo	255,88
Serafina Mari Chanza	306,76
Santiago Algarra Moreno y E. Crespo Moreno	410,05
José Martínez Mora	202,99
Juan Ferrer Ferrer	587,68
Rubén Vizcay Beliver	

Titular	Pesetas
Paquita Sanchis Payá	152,08
Emilio Algarra Crespo	351,92
Juan Cerdá Sanmartín	356,54
Manuela Fores Muñoz	434,61
Elisa Mayor Lloréns	294,55
Alfredo Martínez Sala	183,61
Juan Lleo Márquez	195,86
Ramona Lleo Márquez	195,86
Emilio Gómez Villanueva	156,84
Juan Campos Cánovas y Margarita López Costa	268,53
Amparo López Silves	207,28
Alejo Carbonell Vicente	354,20
Antonio Torroero Higón y Lorenza Torroero Violeta	238,17
Vicente Ferrandis Peris	375,10
José Más Capó	258,99
Sabatell Sancho Bernardo	149,75
Josefa Serrano Vilar	139,39
Juan Caballero Pons	452,53
Concepción Martín Minguez	191,39
Pascual Chornet Boj	295,55
Francisco Bort Pastor	151,74
Lisardo Felipe Irazzo	164,55
Enrique Ros Selva	249,36
Asunción Mora Benlloch	178,48
Luis García Brun	153,34
José Colma Monllor	420,77
Esperanza Arias Aparicio	269,34
Rafael Arias Aparicio	269,33
Francisco Mora Mingarro	160,00
Francisco Rubio Ibáñez	305,23
Antonio Lacuesta Carbonell	410,20
Salvador Talens Pascual	328,99
Francisco Olaya Viguer	427,00
Conchita Pontones González	238,54
José González Huguet	238,01
Juan Gil Quinzá	188,94
Felipe Torres Pedrós	193,67
Josefa y Nieves Crespo Martínez	304,64
José Gallarch Chorchet	294,43
Mateo Pérez Aparicio	275,13
Concha España Ibáñez	229,69
Amparo Mollá Moret	181,00
Bárbara Castelló Frasquet	192,62
Joaquín Allende Sánchez	510,26
Francisco Andrés Sas	229,76
Dolores Tapia Fernández	285,55
Santiago Weaslands Tapia Fernández	285,57
Constantina Mansanet Solanes	294,97
Romualdo Esteban Cuello y Amparo Rico Segarra	413,99
Cándido Sanchis Puchades y Carmen Plá Gimeno	464,20
María Navarro Duart	265,92
Henri y Cecile Drivel	355,40
Purificación Villanueva Salvador	182,65
José Cortadellas Rosell	197,51
Enrique Ferriols Senent	296,76
Francisco Martí Matéu y Josefa Cervera Cervera	213,48
Gaspar Belenguer Orient	376,04
Cooperativa Avícola Valenciana	169,26
Rafael Gallent Sanmartín	315,13
María Silvestre Quinzá y Manuel Marco Silvestre	224,86
Felipe López Montoro	156,18
Santiago Mengod Marqués	515,63
Enrique Alarco Planells	360,35
Rosa Garcés Rausell	179,34
Fernando Bea Martínez y María Boluda Martí	298,85
María Luisa Adrián Martínez	196,60
Eduardo Aparisi González	330,49
Josefa Ais Juanes	159,23
José Farinos Ferrando	221,91
Francisco Vaquer Ortola	191,46
Manolita Sánchez Puset	232,44
Manuela Lacueva Miquel	142,68
Francisco Javier Osset Merle	261,53
Cayetana Bosco González	266,83
Emiliano Catalán Tonda	476,26
Vicente Pais Bisbal	177,28
José Boluda Boluda	394,95
Luis Lavernia Company	163,41
Damián Castellano Herrero	181,72
Santiago Mengod Ibáñez	161,73
Juan Antonio González Pomares	323,21

Titular	Pesetas
Francisco García Muñoz, «Reserva Especial»	214,58
Juan Climent Vidal	194,07
Vicenta Salvador Domenech	316,53
Maria Cristina Bordes del Castaño	197,74
Manuel Bara Tarancher	426,68
Amelia Sempere Alberó	234,85
Felipe Marillas Dandré y Encarnación Sempere Giménez	156,18
Hermenegildo de Les Chornet	313,05
Laura Morán Elechiguena	591,72
Luis Llobell Medra	170,38
Concepción Sotos Pana	265,52
Domingo Ródenas Palacios	143,69
José Gimeno Roselló	184,13
Maria del Pilar Sabio Martín	619,72
Josefa Carles Ricart	231,93
Conchita Barrenechea Hernández	165,22
Glausich y Roca, S. L.	345,47
Victoria Juan Herrero	534,69
José Suay Ibáñez	301,73
Tomás Lechón Abellá y Vicente Orti Gallent	407,58
Pilar Roncales González	472,18
Rafael Ruiz Gimeno	126,77
Angelita y Manuela Ibáñez Cortés	210,19
Maria Virtudes del Portillo de Lorenzo	363,88
Soledad Ferrer Atenza	297,30
Maria del Carmen Estellés Flor	377,73
Carmen Giménez Belloch	540,00
Maria Amparo Orti Benlloch	302,25
Pilar Martínez Viguer y viuda de F. Gasco	268,23
Vicente Tamarit Alambía	188,15
Francisca Beneyto Morales	158,53
Bautista Catalá Morera y Rosa Verdú Pérez	197,25
Francisco Sanmartín Baixauli	919,57
Josefina Perca Ferrer	5.755,64
Miguel Narbona Arnau	4.801,20
Maria Isabel Ballester Wait	988,55
Amparo Escrivá Costa	1.200,31
José María Fernández Granel	8.769,97
Concepción Igual Climent	676,42
Bernardino Sánchez Rico	816,77
Andrés del Castillo Molina	694,52
Liberato Fran Zarco	2.899,21
Vicenta y Josefa Valls Lanuza	1.506,79
Francisco Grima Martínez y Greta Boix Amat	661,02
Carmen Albiol Transfiguración y J. Gómez García	1.567,29
Milagros Ubeda Mesenet	5.716,08
Manuel Estornell Julián	671,07
Vicenta Giner Morell	735,15
Emilio Balanzá Abad	790,87
Maria Correcher Correcher	715,18
Dolores Zaragoza Devis	1.241,25
Manuel Bueno Tello	734,18
Jesús Domínguez Martínez	4.883,78
José María Bayarri Pons y C. Andréu Salam	1.124,54
Vicente Climent Carrión	1.120,71
Vicente Tarazona López	1.022,21
Luis Villarrova Hernández	939,91
Garmen Alfara Crespo	1.959,86
Juan Hammer Barges	713,88
Montepío de Camilleros de la Cruz Roja	2.120,42
Maria Juste Ibáñez	966,84
Amparo Blanco Martí	733,90
Manuel Belloch Belloch	1.716,72
Vicenta Ruiz Peris	4.933,55
Paulina Lorente Sancho	651,27
Miguel Micó Martínez	948,12
Fernán Fuertes Jarque	1.944,82
Ambrosio Torregrosa Gil	825,34
Federico Mir Cervelló	680,87
Juan María de Zubiaga Aldecoa y Alice Tartos de Zubiaga	12.097,39
Julián Poruria Acarregui	1.021,57
Carmen y Maria Victoria Bello Martín	3.558,84
Vicente Blanch Codóñor	1.000,87
Bartolomé Marco Rausell e Isabel Borrás Bernet	868,72

Titular	Pesetas
Ignacio Almenar Esteve	1.121,70
Rosalía Moreno Carbonell	697,22
Pedro J. Artes Sanchis	1.277,70
José Luis Artes Sanchis	1.137,02
Maria Miguel Galve	1.646,03
Remedios Orduña Escrich	832,45
Mariano García Ramón	992,57
Francisco Roca Baixauli	870,85
Luis Ros Ruiz	1.756,32
José Valero Bort	787,67
Trinitario Llavata Tárrega	4.563,36
Luis Bohorques Bohorques	1.858,50

IMPOSICIONES

Felipe Torres Pedrós	314,03
Rafael Calpe Lizandra	107,13
J. y Amparo Tatay Palau	585,28
Josefa Iranzo Garrido	919,76
Carmen Marín Alayrach	974,42
Fábrica de Guantes «Sajonia»	
Antonio García Martínez y Compañía, Cuenta Especial para Reserva Legal (Leyes de 19-9-42 y 6-2-43)	8.530,56
Rosita Mossi Miquel	941,62

CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO

Agencia Urbana Colón

Andrés Rubio Rodríguez	2.560,05
------------------------------	----------

Agencia Urbana Cuarte

Francisco Pérez Egea	3.796,40
Tomás Elul García	240,72
José Martí y Amparo Baqueró	168,60
José Herrero Herrero y Carmen Montes Viñes	171,01
José Balbastro Martí	116,13
Mariano Peris Belenguer	662,27

Sucursal de Játiva

Antonio Guillem Ibáñez	597,60
------------------------------	--------

Sucursal de Requena

Venancio Navarro Pérez	571,79
Eusebio Ildefonso Aragonés y B. Gil Martínez	804,85
Rafael García Lluerna	558,53
Isidoro Barrera García	117,04
Elena Roda García	680,47

Sucursal de Sagunto

Antonio Carbonell Voltes	278,30
Joaquín Condomina Pérez	142,96
Enrique Chordá Cueco	245,55
Antonio Escrig Garullera	113,15
José R. Gallego Senar	164,95
Pedro García Lluch	120,60
Modesto Gaspar Besols	1.931,15
Bautista Gil Campos	218,79
Juan Lacárcel Alarcón	140,65
José Llorens Arnal	128,10
Amparo Lloréns Ferrer	150,60
Leonor Martínez Costa	226,05
Vicente Peris Moros	160,00
Vicente Quevedo Moros	110,30
Francisco Ramón Pérez	124,20
Gabriel Sánchez Ferrer	109,85
Sda. Cívil Particular Agrup. Regantes «El Colomer»	498,80
Irene Soriano López	148,75
Juan Vidal Agustí	550,43
Vinícola Ferner, S. A.	239,60
Viuda de Isidro Palanca	119,40
Arnaud Clement	2.464,00

Sucursal de Torrente

Juan Baques Torner y A. Rovira	553,36
--------------------------------------	--------

Sucursal de Utiel

Francisco García Giménez y S. García G.	397,39
Sotero Iranzo González	88,54
Emilia Lacuesta Ferrer	136,21
Antonio Yuste Díaz	100,23
José Cremades Lloris	115,44
Rufino Cerdán Cerdán	235,84
Juan Alegre Espinosa	318,20
Miguel Ferrer Peralta	198,05
Santiago Marzo Martínez	116,55
Rafael Medina Guillot	119,05
Joaquín Segura Bernat	208,00
Vicente Zafrilla Sánchez	173,67

IMPOSICIONES

Sucursal de Alcira

Concepción Goig Sañudo	3.338,70
------------------------------	----------

Lo que se comunica y anuncia a los efectos legales procedentes.
Valencia 28 de agosto de 1969.—8.901-C.

BANCO DE BURGOS

En cumplimiento de lo establecido en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1969, este Banco hace público el tipo de interés preferencial de aplicación a operaciones activas desde el día de la publicación de este anuncio hasta el próximo día 1 de octubre.

	Tipos preferenciales %
Créditos con garantía personal	6,75
Descuentos financieros	6,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos realizados con letras financieras	6,65
Descuentos comerciales	6,00
Anticipos con garantías de letras u otros efectos al cobro	6,25
Créditos con garantía de mercancías	6,50
Créditos con garantía de valores	6,35
Créditos con garantía de valores del Estado:	
Obligaciones del Tesoro	6,25
Deudas amortizable y perpetua	6,50
Otros valores del Estado	6,75
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	9,00

El tipo máximo para operaciones a plazo superior a tres años (incluidas comisiones) es de 9,50 por 100.

Burgos, 12 de agosto de 1969.—8.944-C.

BANCA NOGUEIRA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, se hace público que en las operaciones activas a que se refiere el apartado 1 de la misma serán aplicados los siguientes tipos de interés:

	Tipo máximo %	Tipo preferencial %
a) Cuando se formalicen por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6,50	6,00
Las demás operaciones	7,00	6,50
b) Cuando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses sin exceder de tres años	7,50	7,25
c) Cuando se formalicen por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	10,00	9,00

Ribadavia (Orense), 31 de julio de 1969.—2.731-D.

TEMPEROL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

1.º Someter a su ratificación el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de solicitar la suspensión de pagos de la Sociedad, acordada el día tres de los corrientes.

2.º Ratificar el nombramiento de la persona designada por el Consejo de Administración para que ostente la plena representación de la Sociedad en el expediente conforme prescribe el artículo segundo regla quinta, de la Ley de Suspensión de Pagos de fecha 26 de julio de 1922.

La Junta se celebrará el día 22 de septiembre, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las dieciocho horas en segunda, en el domicilio social (carretera de Francia, kilómetro 11,500).

Debe entenderse que los acuerdos tomados por la mayoría en segunda convocatoria serán válidos a todos los efectos.

Madrid, 6 de septiembre de 1969.—El Secretario, Pedro Azafado Martín.—8.945-C.

OLIMA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Palma de Mallorca (calle de los Huertos número 22, entresuelo A) en primera convocatoria el próximo 24 de septiembre de 1969, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria el siguiente día 25, a la misma hora, para someter a su consideración las cuentas y balance del ejercicio de 1968.

Igualmente se convoca a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día del mes referido, en primera convocatoria, inmediatamente después de la indicada Junta ordinaria, y en segunda convocatoria el día 25, terminada la ordinaria, para tratar acerca de la situación económica por la que atraviesa la Sociedad, aprobando, en su caso, la propuesta de la administración para solucionar los problemas planteados o, en su defecto, adoptar los acuerdos pertinentes en orden a la disolución y liquidación de la Compañía.

Sóller, 20 de agosto de 1969.—El Administrador, Pedro Suau Canals.—8.958-C.

AVAL-EXPORT, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de socios de «Aval-Export, S. A.», que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía (cortijo de San Antonio, Mo-

tril) el día 30 de septiembre de 1969, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación del último párrafo del artículo 16 de los Estatutos sociales, en el sentido de limitar el número de votos que cada accionista pueda emitir en las Juntas generales, cualquiera que sea el número de las acciones que posea.

2.º Supresión de una o varias Delegaciones de la Compañía, rectificando el acuerdo adoptado en Junta universal celebrada el día 27 de junio de 1969.

3.º Admisión de nuevos socios.

4.º Solicitudes de créditos a Entidades oficiales para la adquisición de bienes de equipo.

5.º Ruegos y preguntas.

Motril, 4 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, 8.957-C.

COMPANIA ESPANOLA DE PETROLEOS, S. A.

Obligaciones emisión de 1965

Esta Compañía participa a los señores poseedores de obligaciones emitidas en marzo de 1965 que a partir del día 16 de septiembre corriente se procederá al pago del cupón número 9, a razón de 30 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por título, 30,364 pesetas.
Impuesto sobre la renta del capital, 0,364 pesetas.

Importe líquido por título, 30 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Madrid, 3 de septiembre de 1969.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.—8.904-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las obligaciones al 5 por 100 emisión 1943, de esta Sociedad, que a partir del 1 de octubre próximo y de acuerdo con el cuadro de amortización que figura en la escritura y al dorso de los títulos quedan amortizadas las 1.341 obligaciones señaladas con los números siguientes:

308.681 a 686.939 a 944.1139 a 1.145.1.219 a 1.238.1.311 a 1.320.2.131.2.230.2.551 a 2.560.2.561 a 2.563.2.566 a 2.570.2.761 a 2.767.2.770.2.911 a 2.920.2.987 a 2.990.3.291 a 3.300.3.539 a 3.540.3.588 a 3.589.3.931 a 3.940.4.091 a 4.100.4.971 a 4.974.4.975 a 4.977.5.021 a 5.027.5.497.5.601 a 5.619.5.993 a 5.995.6.281 a 6.289.6.502 a 6.503.6.505 a 6.510.6.621 a 6.630.6.631 a 6.640.6.701 a 6.710.6.751 a 6.757.6.848 a 6.854.7.141 a 7.150.8.071 a 8.080.8.344 a 8.349.8.368 a 8.370.8.566 a 8.574.8.821 a 8.823.9.133 a 9.138.9.284 a 9.289.9.411 a 9.420.9.771.

9.778 a 9.780.10.178 a 10.186.10.336.10.721 a 10.730.10.841 a 10.850.11.311 a 11.320.11.481 a 11.490.11.501 a 11.510.11.711 a 11.720.12.073 a 12.075.12.881 a 12.890.13.853.13.963 a 13.968.14.033 a 14.040.14.189 a 14.190.14.361 a 14.165.14.511 a 14.525.14.967.14.978 a 14.980.15.211 a 15.212.15.711 a 15.715.15.718 a 15.720.15.811 a 15.820.16.336 a 16.340.16.711 a 16.720.16.721 a 16.725.16.823 a 16.827.17.271 a 17.280.17.315 a 17.316.17.322 a 17.325.17.532 a 17.540.18.442 a 18.447.18.797 a 18.800.19.117 a 19.126.19.181 a 19.190.19.211 a 19.220.19.801.20.521 a 20.526.

20.821 a 20.830.21.071 a 21.080.21.101 a 21.110.21.438 a 21.440.21.568 a 21.570.21.759 a 21.760.21.789 a 21.790.21.931 a 21.940.22.025 a 22.030.22.072 a 22.081.22.283.22.679 a 22.680.22.961.23.315.23.931 a 23.990.24.176 a 24.182.25.536 a 25.555.25.719 a 25.722.25.751 a 25.760.26.061 a 26.070.26.231 a 26.233.26.310 a 26.320.26.573 a 26.578.26.661 a 26.670.26.901 a 26.910.27.131 a 27.132.27.151 a 27.160.27.636 a 27.690.28.141 a 28.142.28.431 a 28.450.28.461 a 28.468.28.756 a 28.769.28.954 a 28.960.29.041 a 29.042.29.045 a 29.050.29.771 a 29.780.29.803 a 29.805.29.981 a 29.983.30.137 a 30.140.30.591 a 30.600.31.061 a 31.070.32.051 a 32.060.

32.150 a 32.159.32.251 a 32.257.32.311 a 32.320.32.451 a 32.460.32.491 a 32.497.32.993 a 33.000.33.245 a 33.269.33.445 a 33.470.33.901 a 33.910.34.871 a 34.880.35.131 a 35.140.35.559 a 35.570.35.581 a 35.583.36.191 a 36.195.36.680 a 36.683.37.051 a 37.060.37.673 a 37.677.38.111 a 38.120.38.151 a 38.160.38.221.38.049 a 38.653.39.491 a 39.492.39.499 a 39.500.39.811 a 39.819.40.221 a 40.226.40.321 a 40.326.40.409 a 40.414.41.141 a 41.150.41.204 a 41.207.42.022 a 42.025.42.031 a 42.040.42.051 a 42.060.42.209 a 42.210.42.941 a 42.950.43.753 a 43.761.43.781 a 43.790.43.847 a 43.850.43.978 a 43.982.44.011 a 44.020.44.176 a 44.180.45.071 a 45.080.

45.422 a 45.425.45.868 a 45.875.45.950.45.961 a 45.969.46.031 a 46.040.46.412 a 46.420.46.681 a 46.690.46.796 a 46.806.46.811 a 46.814.46.816 a 46.820.47.161 a 47.162.47.168.47.191 a 47.200.47.318 a 47.321.47.332.47.353 a 47.357.47.365 a 47.384.47.751 a 47.760.47.886 a 47.890.47.891 a 47.899.48.078 a 48.080.48.091 a 48.100.48.636 a 48.639.48.781 a 48.790.48.794 a 48.800.48.871 a 48.880.48.940.49.014 a 49.025.49.803 a 49.812.49.871.

El acta del sorteo celebrado ha sido autorizada por el Notario don Enrique Gabarró Samso, de esta ciudad.

El pago de su importe de 500 pesetas cada una con deducción de pesetas 12,10 por los impuestos legales, tendrá lugar, previa justificación de la propiedad de los títulos, en las oficinas de esta Sociedad, avenida Fernando Junoy, s/n (San Andrés), los días 1 y 2 de octubre próximo, de diez a doce de la mañana, y pasadas dichas fechas, todos los martes no festivos, a las mismas horas.

Los citados títulos deberán llevar el cupón número 106, vencimiento 1 de enero de 1970 y siguientes.

Barcelona, 1 de septiembre de 1969.—8.897-C.

LLOYD ALEMAN, COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS**Delegación General para España***Balance al 31 de diciembre de 1968*

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos	1.404.538	Casa Central	892.523
Valores mobiliarios	5.888.500	Reservas técnicas	7.857.520
Salidos activos	784.692	Salidos pasivos	726.997
Pérdida	1.399.310		
	9.477.040		9.477.040

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros	1.818.000	Primas	— 21.294
Gastos generales	2.316.480	Intereses	290.246
Comisiones	— 514	Reservas técnicas año anterior	10.639.287
Impuestos	368.982	Pérdida	1.399.310
Reservas técnicas ejerc.	7.850.257		
Amortizaciones	154.344		
	12.307.549		12.307.549

Madrid, 21 de agosto de 1969.—8.822-C.

INDUSTRIAL BOLSESA, S. A.**BARCELONA**

El Consejo de Administración, con arreglo a las normas estatutarias, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 27 del corriente, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social, calle Xucá, 15, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1968-1969, así como nombrar los censores para el actual ejercicio.

De no reunir en primera convocatoria el número suficiente para quedar legalmente constituida, se celebrará el día siguiente hábil, 29, en segunda, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 1 de septiembre de 1969.—El Presidente del Consejo, José Galcerán. 8.848-C.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS
«VALLEHERMOSO, S. A.»**

Se convoca a la Asamblea general de obligacionistas de «Vallehermoso, S. A.», emisión de 11 de abril de 1969, para tratar de los asuntos a que se refiere el artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La reunión tendrá lugar en el salón de actos de la «Sociedad de Estudios y Publicaciones, S. A.» (calle de Arapiles, número 14, bajo, Madrid), a las doce horas del día 30 de septiembre de 1969.

Los obligacionistas que deseen asistir a la Asamblea habrán de depositar sus títulos y justificantes de propiedad o resguardos de depósitos bancarios de sus obligaciones en las oficinas principales de Madrid de los Bancos Hispano Americano y Urquijo, solicitando por dicho conducto la tarjeta de asistencia con tres días de antelación como mínimo a la fecha de celebración de la Asamblea.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—El Comisario del Sindicato de Obligacionistas, José Muñoz Orellana.—2.785-5.

**ENERGIA E INDUSTRIAS
ARAGONESAS, S. A.****MADRID***Pagos de cupones de obligaciones*

Cupón número 13, correspondiente a las obligaciones simples, 6.0718 (emisión 1963), de esta Sociedad, números 1 al 200.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de septiembre de 1969, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 30,36 pesetas).

Cupón número 1, correspondiente a las obligaciones simples, 6,5789 por 100 (emisión 1969), de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de septiembre de 1969, a razón de 31,25 pesetas netas por cupón (bruto, 31,6295 pesetas).

Cupón número 28, correspondiente a obligaciones simples, 6,76 por 100 (emisión 1955), de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de octubre de 1969, a razón de 25,65 pesetas netas por cupón (bruto, 33,75 pesetas).

El pago se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios:

Banco Urquijo de Madrid.
Banco Hispano Americano de Madrid.
Banco de Aragón de Zaragoza.
Y en todas las sucursales de los expresados Bancos.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Consejo de Administración.—2.782-5.

BAÑOS DE FITERO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Balneario Nuevo de Fitero) el día ocho de octubre próximo en primera convocatoria; al siguiente día nueve en segunda, si a ello hubiere lugar. En uno u otro caso la reunión se celebrará a las doce de la mañana, tratando el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 11, 22 y 31 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Fitero, 25 de agosto de 1969.—El Presidente en funciones, Jesús Huarte Francés.—2.787-6.

EUROPA, S. A.**Compañía Española de Capitalización****BARCELONA-8****Domicilio social: Paseo de Gracia, 83**

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 30 de agosto de 1969, ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

N.V.R.	A.X.A.	W.P.B.	W.E.Q.
N.V.R.	A.X.A.	W.P.B.	W.E.Q.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 2 de septiembre de 1969.—8.866-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y FALSA.
Trafaigar 29 Tel 257 07 08
MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafaigar 29.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quilosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quilosco de Puerta del Sol, 1.
- Quilosco de Alcalá-Goya.
- Quilosco de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos.
- Quilosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).

Ejemplar	4.00 ptas
Atrasado	1.00 ptas
Suscripción anual:	
España	600.00 ptas
Extranjero	750.00 ptas